

RADICADO 63001 31 03 001 2021 00317 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte actora, en la que indica que el acuerdo se encuentra en ejecución cumpliéndose cabalmente, se dispone la suspensión de este asunto por el término de seis (6) meses. En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día 19 de marzo de 2024 a las 9 a.m. Enlace: <https://call.lifefizecloud.com/19095518>

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f7f36b3143b6ca7d56ef3f84506b23ce4ba942ae633ffd8d73d67c11cba1dd**

Documento generado en 24/08/2023 02:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>